

El proceso de adaptación del estándar español de gestión forestal sostenible a los nuevos principios y criterios del FSC

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.¹, ESTÉVEZ MALVAR, M.¹, ANGUITA ALEGRET, G.¹, ROJO-ALBORECA, A.², PICOS MARTÍN, J.³, DE LUQUE RIPOLL, M.⁴ y MARÍN-PAGEO, F.⁵

¹ FSC España, C/ Alcalá, 20, 2ª Planta, Oficina 202, 28014 Madrid (España). s.martinez@es.fsc.org, m.estevez@es.fsc.org, g.anguita@es.fsc.org

² Unidade de Xestión Forestal Sostible (UXFS), Departamento de Enxeñaría Agroforestal, Escola Politécnica Superior, Universidade de Santiago de Compostela, C/ Benigno Ledo s/n, Campus Terra, 27002 Lugo (España). alberto.rojo@usc.es

³ Escuela de Ingeniería Forestal. Universidad de Vigo. Campus Universitario de Pontevedra. 36005 Pontevedra jpicos@uvigo.es

⁴ Iroko Desarrollo Forestal Sostenible, Avda. Felipe II, 5, 2º Izda. 28005 Madrid. info@iroko.org

⁵ Departamento de Ciencias Agroforestales, Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Universidad de Huelva. Campus Lá Rábida. 21.819. Palos de la Frontera. Huelva. (España). juan@uhu.es

Resumen

En enero de 2012 el *Forest Stewardship Council* (FSC) aprobó la quinta versión de sus Principios y Criterios (PyC) de aplicabilidad global, como resultado de la experiencia de más de 20 años de certificación de la gestión forestal en los bosques de todo el planeta. A partir de entonces se abrió un periodo para que las iniciativas nacionales del FSC adaptaran (o transfirieran) sus estándares a la nueva estructura. Además, en 2014 el FSC publicó un conjunto de Indicadores Genéricos Internacionales (IGI) para facilitar el proceso y armonizar los estándares entre los distintos países. En este trabajo se presentan los principales cambios y novedades en los PyC y en los IGI del FSC, así como se describe el proceso de revisión y transferencia de los estándares españoles a los mismos. El proceso ha supuesto la creación de un comité específico de 6 miembros, un grupo de 21 expertos y un foro consultivo de 44 personas (en los tres casos con representación de las cámaras: económica, social y ambiental). Se han elaborado tres borradores, se han realizado 11 talleres, tres consultas públicas y se han procesado más de 1000 comentarios para completar la norma FSC que debe aplicarse para certificar la gestión forestal en España en los próximos años.

Palabras clave

Forest Stewardship Council, certificación forestal, indicadores genéricos internacionales, participación pública, escala, intensidad y riesgo.

1. Introducción

El *Forest Stewardship Council* (FSC) es una organización global, sin ánimo de lucro, dedicada a promover la gestión forestal responsable en todo el mundo. La misión del FSC es promover una gestión forestal ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo. La visión del FSC es que los bosques del mundo satisfagan los derechos y necesidades sociales, ecológicas y económicas de las generaciones presentes sin comprometer los de las futuras generaciones.

Para ello, el marco normativo del FSC está compuesto por políticas, estándares, procedimientos, directivas, notas aclaratorias e interpretaciones. Para el desarrollo y revisión de

documentos normativos del FSC se siguen los requerimientos especificados en el procedimiento FSC-PRO-01-001.

La versión 5-1 de los Principios y Criterios de aplicabilidad global (PyC V5-1) fue aprobada en enero de 2012 (FSC-STD-01-001 V 5-1 ES), como resultado de más de 20 años de experiencia en la certificación de la gestión forestal en los bosques de todo el planeta. Desde ese momento debía iniciarse en cada país el proceso de adaptación o transferencia de sus estándares de gestión forestal a la nueva versión de PyC.

Para que en todo el mundo se realizase esta transferencia y se usasen de manera homogénea los nuevos PyC, el FSC desarrolló también un conjunto de Indicadores Genéricos Internacionales (IGI), cuya versión final se aprobó en 2014 (FSC-STD-60-004 V1-2 ES: Indicadores Genéricos Internacionales FSC). Este documento incluye 202 indicadores genéricos, o 186 descontando los del Principio 3, relativo a pueblos indígenas, que no es de aplicación en España. De esta manera, a medida que los países vayan revisando y transfieran los indicadores de sus estándares nacionales FSC de gestión forestal, mediante el empleo de los IGI, se asegurará que se cumplen con todos los requisitos establecidos en los nuevos PyC V5-1. Este modelo aporta consistencia global y credibilidad al sistema del FSC, al facilitar también la armonización entre los estándares de los distintos países.

El estándar nacional vigente en diciembre de 2016 para la certificación de la gestión forestal sostenible en España (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES) está basado en la versión 4 de los PyC del FSC, fue aprobado por FSC Internacional en enero de 2006 y ha tenido dos modificaciones en 2007 y 2009, así como dos revisiones de términos e indicadores en 2010 y 2012. La citada norma FSC abarca todas las actividades de gestión relacionadas con la unidad de gestión (UG). El estándar es aplicable a todos los tipos y escala de bosques, incluyendo los bosques naturales, las plantaciones y otros tipos de áreas forestales. Además, se aplica a todas las producciones forestales maderables, al corcho y a la resina (incluye una serie de indicadores específicos para cada uno de estos productos no maderables).

Siguiendo la sistemática establecida internacionalmente, se ha procedido a la adaptación o transferencia del vigente estándar español de gestión forestal FSC a la nueva estructura y requisitos de la versión 5-1 de los PyC del FSC Internacional. Con esta finalidad se ha llevado a cabo un proceso participativo y transparente, con equilibrio entre los intereses ambientales, sociales y económicos, para garantizar una norma fiable y adaptada a la realidad forestal española. Además, se ha aprovechado esta adaptación para ampliar el alcance del estándar nacional, incluyendo la posibilidad de certificación de los servicios ecosistémicos, de todas las producciones (maderables y no maderables) de los montes, así como para promover una gestión forestal adaptativa para hacer frente a la actual situación de cambio global.

2. Objetivos

El objetivo de este trabajo es presentar los principales cambios y novedades en los PyC y en los IGI del estándar español de gestión forestal sostenible FSC transferido, así como describir el propio proceso de transferencia.

3. El proceso de transferencia y la participación pública

La metodología base para realizar el proceso de transferencia ha sido la marcada por FSC Internacional en el documento “Desarrollo y Transferencia de Estándares Nacionales de Gestión Forestal Responsable a la Versión 5-1 de los PyC del FSC” (FSC-PRO-60-006 V2-0 ES). El desarrollo de

este procedimiento fue acordado entre la Red FSC y la Unidad de Política y Estándares del FSC Internacional, y el grupo de trabajo que desarrolló el procedimiento estuvo formado por representantes de la Red FSC de todas las regiones del FSC.

FSC España, como oficina nacional del FSC, tiene entre sus responsabilidades el desarrollo, actualización e interpretación de los estándares españoles para la certificación forestal FSC, por lo que para la puesta en marcha de este proceso se constituyó en septiembre de 2012 el “Comité de estándares” de FSC España, como grupo técnico nacional de desarrollo de estándares.

El Comité de estándares está compuesto por dos representantes de la cámara ambiental, dos de la cámara social y otros dos de la cámara económica, para asegurar una representación equitativa de dichos intereses. La coordinación del comité corresponde a la dirección técnica de FSC España. Además, como grupos de apoyo se ha constituido un grupo de expertos compuesto por 21 integrantes de diferentes áreas y un foro consultivo de 44 personas. El grupo de expertos se ha designado para que, en caso de ser necesario, el comité pueda recurrir a opiniones o realizar consultas técnicas específicas a expertos en la materia. El foro consultivo incluye individuos y organizaciones que reflejan toda la gama de grupos de interés afectados por la norma en desarrollo.

Las funciones del Comité de estándares son: (i) desarrollar un borrador de los estándares de gestión forestal para la certificación FSC en España, interpretando los PyC, los IGI y el conjunto de normas del FSC Internacional relativas al proceso de transferencia; (ii) asegurar la participación de los distintos grupos de interés en las diferentes consultas públicas relativas al estándar; y (iii) analizar las sugerencias, comentarios y hallazgos de los distintos grupos de interés relacionados con la aplicación de los estándares españoles para la certificación forestal FSC.

Es importante señalar que, durante todo el proceso, las decisiones del comité han buscado el consenso de todos sus miembros, tal como se establece en las normas de transferencia.

El documento resultante finalmente, después de las correspondientes fases de exposición pública de los diferentes borradores y del análisis de las sugerencias recibidas, debe enviarse a la Junta Directiva de FSC España para su ratificación y ésta lo elevará a la Asamblea General de socios de FSC España para su aprobación, antes del envío del documento final a la Unidad de Políticas y Estándares del FSC Internacional para su aprobación definitiva.

El trabajo de transferencia del comité de estándares ha consistido, inicialmente, en identificar los indicadores del estándar FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES que cumplen los requisitos de los Criterios de la V5-1 de los PyC y transferirlos a la nueva estructura. Posteriormente se ha comparado cada indicador transferido con el IGI correspondiente y se ha determinado si el indicador transferido o el IGI cumplen de mejor manera los requisitos de los Criterios para el contexto nacional.

Realizado este paso se han identificado los requisitos de la V5-1 de los PyC que no están cubiertos por un indicador transferido y se han completado con los IGI correspondientes del estándar FSC-STD-60-004 V1-0 ES.

Finalmente se ha verificado que todos los requisitos, incluyendo lo indicado en las “Instrucciones para los encargados del desarrollo del estándar”, en los anexos y otros, estén cubiertos por indicadores apropiados. Y por último se ha revisado que el conjunto de indicadores sea coherente, sin carencias o repeticiones, y homogéneo en términos de lenguaje y terminología.

Todo el trabajo anterior se ha traducido en un primer borrador, que se ha implementado en la Matriz de Transferencia (FSC-TPT-60-008). En esta matriz se han identificado todos los IGI y cuál ha

sido su trasposición al estándar nacional. Siguiendo la metodología establecida para el proceso por FSC internacional, en este documento se ha tenido que identificar para cada IGI si se ha adoptado, si se ha adaptado, si se ha eliminado o si se ha creado un nuevo indicador. Estas cuatro opciones se describen a continuación:

- a) Adoptar un IGI: se incorpora un IGI en el estándar nacional tal como aparece escrito en el estándar FSC-STD-60-004: Indicadores Genéricos Internacionales FSC.
- b) Adaptar un IGI: se revisa y modifica un IGI con el fin de abordar la terminología, el alcance o la eficacia para medir la conformidad con un Criterio en el contexto nacional. Eso significa que se puede modificar el lenguaje y la estructura de un IGI para incluir terminología y usar lenguaje de manera apropiada al contexto nacional, agregar a un IGI umbrales pertinentes al ámbito nacional o dividir en partes un IGI para permitir medidas más efectivas y eficaces de la conformidad con un Criterio sin reducir el resultado previsto del IGI. También se puede usar un indicador que ya existe en el estándar actual aprobado en lugar de un IGI, cuando el indicador corresponda directamente a los elementos del IGI y del Criterio pertinente.
- c) Eliminar un IGI: excluir un IGI cuando se determine que es inaplicable o que, de alguna otra forma, no contribuye a medir la conformidad con un Criterio en el contexto nacional.
- d) Agregar un nuevo indicador: sugerir indicadores adicionales con el fin de lograr una mejor conformidad con un Criterio en el contexto nacional.

Todas las opciones descritas anteriormente, excepto la de la adopción de los IGI (a), requieren justificarse por escrito al presentar el estándar transferido para su aprobación.

El primer borrador elaborado por el comité de estándares, una vez realizada la transferencia de los indicadores, fue sometido a una fase de consulta pública, siguiendo el proceso establecido por FSC Internacional, en la que todos aquellos interesados pudieron aportar sus comentarios. Acabado el plazo para remitir comentarios, el comité de estándares los analizó uno a uno, evaluándolos e incorporando aquellos que se consideraron adecuados.

Aunque según el procedimiento establecido para la transferencia del estándar solamente es necesario establecer una fase de consulta pública del borrador, en el caso de España se han realizado un total de tres borradores con sus correspondientes tres fases de consultas públicas, durante las cuales, además, se han organizado en paralelo un total de 11 talleres para debatir estos documentos entre socios y partes interesadas.

Así, durante el mes de julio y hasta el 1 de agosto de 2015 el primer borrador del estándar español de gestión forestal FSC para España, con 201 indicadores, estuvo sometido a consulta pública y se recibieron 514 comentarios. Desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2015 tuvo lugar la consulta pública del segundo borrador y se recibieron 447 comentarios. Desde el 25 de febrero de 2016 y hasta el 26 de abril de 2016 se realizó una nueva consulta pública del tercer borrador, que se ha considerado la fase de consulta oficial (obligatoria) del proceso, y en la que se recibieron 389 comentarios.

En la Figura 1 se muestra el número de comentarios recibidos para cada principio durante la fase de consulta pública oficial del tercer borrador del estándar transferido, y en la Figura 2 la distribución de dichos comentarios en función de la cámara FSC a la que pertenece la entidad o persona que los realizó.

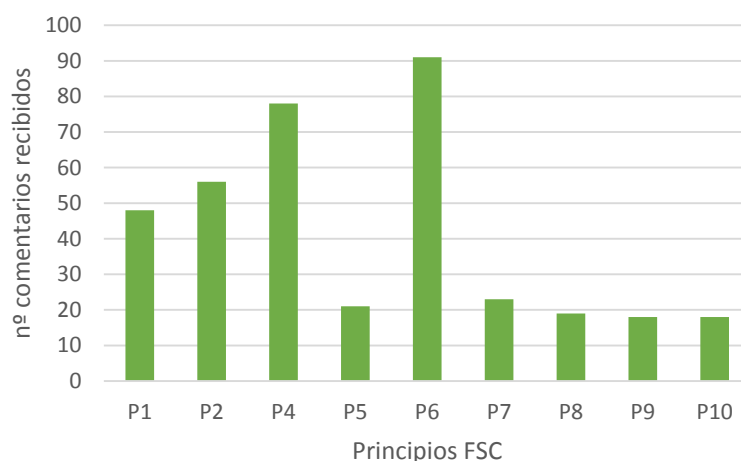


Figura 1. Comentarios recibidos por principio en la consulta pública del tercer borrador del estándar español de gestión forestal FSC transferido (febrero- abril de 2016).

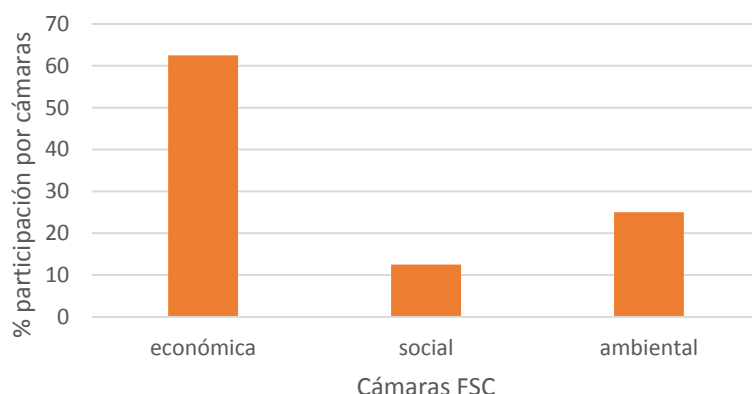


Figura 2. Participación por cámaras FSC en la consulta pública del tercer borrador del estándar español de gestión forestal FSC transferido (febrero- abril de 2016).

Para conseguir el documento final, el comité de estándares ha mantenido, desde septiembre de 2012 hasta diciembre de 2016 un total de 41 reuniones durante todo el proceso de transferencia (la mayoría on-line y algunas presenciales), en las que se han transferido y desarrollado indicadores, se han analizado y se han dado respuestas a los comentarios de las tres consultas públicas. Además, se han celebrado 11 talleres presenciales y dos reuniones con partes interesadas.

4. El nuevo estándar español de gestión forestal FSC transferido

El estándar español de gestión forestal transferido aporta novedades y actualizaciones a la certificación de la gestión forestal FSC a nivel nacional, con un grado de adaptación mayor que el anterior estándar (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES), así como actualizaciones normativas y prácticas que eran necesarias en un contexto de cambio global.

Comparando la estructura del nuevo estándar transferido con el anterior (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES), la primera diferencia notable tiene que ver con el cambio en los PyC de FSC Internacional. En la Tabla 1 se compara la estructura de esos dos estándares, que siguen manteniendo 10 principios pero no con la misma temática ni el mismo contenido. La principal diferencia radica en que el anterior principio 10 de Plantaciones ha desaparecido y los requisitos aplicables a plantaciones se han integrado en el resto de principios, creándose un nuevo principio 10 relativo a las actividades de gestión o aprovechamiento. De esta manera el nuevo estándar es aplicable en su conjunto a todo tipo de masas forestales.

Tabla 1. Comparación de la estructura del anterior estándar español de gestión forestal FSC y el transferido.

Estándar anterior (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES)	Estándar transferido (FSC-STD-ESP-ES Borrador 3-0)
PRINCIPIO 1: Observación de las leyes y los principios de FSC	PRINCIPIO 1: Cumplimiento de leyes
PRINCIPIO 2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso	PRINCIPIO 2: Derechos de los trabajadores y condiciones de empleo
PRINCIPIO 3: Derechos de los pueblos indígenas (no aplica en España)	PRINCIPIO 3: derechos de los pueblos indígenas (no aplica en España)
PRINCIPIO 4: Relación con las comunidades locales y derechos de los trabajadores	PRINCIPIO 4: Relaciones con las comunidades
PRINCIPIO 5: Beneficios del monte	PRINCIPIO 5: Beneficios del monte
PRINCIPIO 6: Impacto ambiental	PRINCIPIO 6: Valores e impactos ambientales
PRINCIPIO 7: Plan de Gestión Forestal	PRINCIPIO 7: Planificación de la gestión
PRINCIPIO 8: Seguimiento y evaluación	PRINCIPIO 8: Seguimiento y evaluación
PRINCIPIO 9: Mantenimiento de Montes con Alto Valor de Conservación	PRINCIPIO 9: Altos Valores de Conservación
PRINCIPIO 10: Plantaciones	PRINCIPIO 10. Aplicación de las actividades de gestión
ANEXO I: Estándares específicos para el aprovechamiento de corcho	Anexo A: Listado mínimo de leyes
ANEXO II: Estándares específicos para el aprovechamiento de resina	Anexo B: Requisitos de formación para los trabajadores
	Anexo C: Requisitos adicionales para Servicios del Ecosistema
	Anexo D: Diagrama Conceptual de la Red de Áreas de Conservación
	Anexo E: Elementos del Plan de Gestión
	Anexo F: Guía para la realización del seguimiento
	Anexo G: Estrategias para el mantenimiento de los Altos Valores de Conservación

El estándar finalmente transferido contiene los mencionados 10 principios, junto con 62 criterios, 7 anejos, 187 indicadores y 111 notas de aplicabilidad para adecuarlos a la Escala, Intensidad y Riesgo (EIR) de las actividades de gestión forestal. Comparativamente, el anterior estándar estaba compuesto por 10 principios, 56 criterios y 162 indicadores, de los cuales 72 estaban adaptados para SLIMF (ver las definiciones de SLIMF, montes de pequeño tamaño y/o de baja intensidad de gestión, en el documento FSC-STD-01-003 V1-0 ES). Las 111 notas de aplicabilidad del estándar transferido aportan un mayor grado de adaptabilidad de las prácticas de gestión en función del tamaño de la unidad de gestión, de la modalidad de gestión y, además, del tipo, intensidad y riesgo de la actividad.

Las novedades del nuevo estándar transferido han sido, entonces, la adopción/adaptación de los IGI, como se ha comentado anteriormente, pero también la incorporación de los conceptos de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR), la posibilidad de certificación de los Servicios Ecosistémicos, la

inclusión de indicadores específicos para la certificación de Productos Forestales No Maderables, un anexo con estrategias para el mantenimiento de los Altos Valores de Conservación, indicadores para considerar la gestión adaptativa al cambio climático, así como indicadores específicos sobre incendios forestales.

Para la aplicación en el estándar transferido de los novedosos conceptos de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR) de las actividades de gestión ha sido necesario establecer umbrales y/o definir tales conceptos. Así, para definir el concepto de Escala de la gestión se han establecido los siguientes tres umbrales y cuatro clases, en función del tamaño de la Unidad de Gestión (UG):

- Micropropiedad: UG < 5 ha
- Pequeña propiedad: UG entre 5-100 ha
- Mediana propiedad: UG entre 100-20.000 ha
- Gran propiedad: UG > 20.000 ha

Estos umbrales y clases de UG son los acordados por mayoría en el comité científico en diciembre de 2016, aunque actualmente se encuentran en discusión para su modificación o aprobación definitiva.

Por otra parte, los niveles de Intensidad de la gestión (baja/media/alta) se han definido en función del grado de naturalidad de la masa forestal (plantación/no plantación) y del tipo de gestión realizado (intensivo/extensivo), debido a que ambos factores condicionan el impacto sobre el medio, tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Niveles de Intensidad de la gestión (baja/media/alta) en función del grado de naturalidad de la masa forestal y del tipo de gestión, incluidos en el estándar español de gestión forestal FSC transferido.

Grado de naturalidad	Tipo de gestión	Intensidad de la gestión
No Plantación	Extensiva	Baja
No Plantación	Intensiva	Media
Plantación	Extensiva	
Plantación	Intensiva	Alta

Para acabar de concretar la definición del concepto de Intensidad de la gestión, según se indica en la Tabla 2, se considera que la gestión es intensiva o extensiva (tipo de gestión, Tabla 2) si las actuaciones llevadas a cabo en la UG concuerdan en su mayoría con lo indicado en las columnas correspondientes de la siguiente Tabla 3.

Tabla 3. Definición del tipo de gestión (intensiva/extensiva) según las actuaciones realizadas, tal como se establece en el estándar español de gestión forestal FSC transferido.

Actuación	Intensiva	Extensiva
Tipo de corta	A hecho	Otras
Regeneración	Artificial	Natural
Turno	Corto	Medio-Alto
Uso de químicos	Si/habitual	No/puntual
Tratamientos de mejora	Si/habitual	No/puntual

El riesgo queda definido en función de la escala e intensidad de la gestión, es decir, a pequeña escala y baja intensidad, se considera que el riesgo es mínimo, mientras que conforme va aumentando el tamaño y la intensidad de gestión el riesgo se va considerando también creciente.

La adecuación de los indicadores del estándar transferido en función de la Escala, Intensidad y Riesgo (EIR) permite disminuir las exigencias, tanto documentales como operativas, en los montes de pequeño tamaño y/o de baja intensidad de gestión, facilitándoles la implantación de la certificación forestal del FSC. Del mismo modo, se han realizado adaptaciones para posibilitar el cumplimiento de determinados indicadores a nivel de grupo.

Por otra parte, la incorporación de la posibilidad de certificación de los Servicios Ecosistémicos en el estándar transferido aporta incentivos para preservar dichos servicios en los montes gestionados de manera responsable. Para ello se han desarrollado dos nuevas herramientas, que tienen como objetivo que los titulares de certificados FSC de gestión forestal puedan acceder a los mercados emergentes de estos servicios. La primera herramienta es una metodología común que los titulares de certificados FSC pueden utilizar para demostrar el impacto positivo de sus actividades de gestión forestal en los servicios del ecosistema, y la segunda se fundamenta en este impacto demostrado y se trata de un mecanismo de declaraciones FSC de servicios del ecosistema. Para poder acceder a la certificación de los servicios del ecosistema se ha de certificar la gestión forestal y además dar cumplimiento al Anexo C: Requisitos adicionales para Servicios del Ecosistema.

La incorporación de la certificación de los servicios ecosistémicos es una herramienta que servirá a empresas, a inversores y a gobiernos para evidenciar que se están preservando estos beneficios naturales, de manera que se pueda recompensar a los titulares de certificados FSC que participen en dicha preservación. Esta línea de actuación está en consonancia con la filosofía del FSC, que lleva cuidando de los bosques mundiales durante más de dos décadas, ayudando a garantizar que tanto los bosques como los servicios que proveen se gestionan de forma responsable.

En la publicación de FSC España “La certificación FSC en España y su contribución a la mejora de los servicios ecosistémicos” (ESTÉVEZ et al., 2015) se exponen varios casos prácticos reales sobre la certificación de los servicios ecosistémicos.

También resulta una novedad del estándar transferido la ampliación del alcance a la certificación de todos los Productos Forestales No Maderables (PFNM). La certificación de los PFNM era una demanda por parte de los titulares de certificados que se debía abarcar y que desde FSC España se había identificado hace tiempo como un tema prioritario, dada la creciente importancia de estos productos en la multifuncionalidad y rentabilidad de los montes. Esta nueva opción permite que los titulares de certificados FSC puedan certificar todas las producciones de su monte sin tener que acudir a auditorías extraordinarias o complementarias. Hasta ahora estas auditorías solo podían llevarse a cabo por entidades de certificación que dispusieran de estándares específicos aprobados para estas producciones. Esta simplificación del proceso de certificación debería suponer la llegada al mercado de una mayor diversidad de productos FSC y en mayores cantidades.

Finalmente, conviene resaltar que el Principio 9 está basado en los pilares de la “Guía genérica para la identificación de Altos Valores de Conservación” (BROWN et al., 2013), en la que se definen las seis categorías de Altos Valores de Conservación que se consideran en los nuevos PyC y en los IGI de FSC, que han sido adoptados posteriormente por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN).

5. Conclusiones

La adaptación o transferencia del anterior estándar español de gestión forestal FSC a la nueva estructura y requisitos de la versión 5-1 de los PyC del FSC Internacional ha sido un proceso largo que ha durado más de cuatro años, en el que se han seguido las directrices establecidas al efecto por el FSC Internacional, y en el que se ha prestado especial importancia a la transparencia y a la

participación pública, de tal manera que se han realizado hasta tres fases de consulta pública de los distintos borradores elaborados, numerosos talleres y varias reuniones con partes interesadas. Todo este procedimiento debería garantizar que el estándar transferido sea una norma fiable y adaptada a la realidad forestal española.

Una gran novedad del estándar transferido ha sido la inclusión de los conceptos de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR), que pretende mejorar el acceso a la certificación forestal FSC a los montes de pequeño tamaño y/o de baja intensidad de gestión, y a los grupos de propietarios, al disminuir las exigencias documentales y/o operativas.

Pero además, se ha aprovechado el desarrollo de la versión transferida para ampliar el alcance del estándar nacional, incluyendo la posibilidad de certificación conjunta de todas las producciones de los montes españoles (maderables y no maderables), así como indicadores y procedimientos específicos para la certificación de los servicios ecosistémicos.

La certificación de la gestión forestal por el FSC implica no solamente unas buenas prácticas selvícolas y un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, sino que apunta más allá, y aún más en esta nueva etapa de cambio global en la que el FSC también ha sabido adaptar sus reglas a las nuevas exigencias de los mercados y las necesidades medioambientales. El nuevo estándar español de gestión forestal FSC transferido establece el marco para ello, entendiendo que no es una norma estática, y que se deberá y podrá ser modificada y mejorada en función de la experiencia en su aplicación práctica.

6. Agradecimientos

FSC España agradece el esfuerzo realizado por todas las personas que han colaborado de alguna manera en el proceso de transferencia del estándar nacional de gestión forestal, incluyendo a los miembros del comité de estándares, del foro consultivo y del grupo de expertos, así como a todos los socios de FSC España, titulares de certificados, entidades certificadoras y a todas aquellas partes interesadas que han participado de forma activa mediante la aportación de comentarios, sugerencias o ayuda desinteresada al proceso.

7. Bibliografía

BROWN, E.; DUDLEY, N.; LINDHE, A.; MUHTAMAN, D.R.; STEWART, C.; SYNNOTT, T. (eds.). 2013. Guía genérica para la identificación de Altos Valores de Conservación. Red de Recursos de AVC (HCVRN). Proforest. 65 pp.

ÁLVAREZ, D.; CALDERÓN, D.; CALLEJA, U.; GONZÁLEZ, C.; ZALDÍVAR, R.; CHACEL, B.; ORTEGA, E.; MARTÍNEZ, S. y ESTÉVEZ, M. 2015. La certificación FSC en España y su contribución a la mejora de los servicios ecosistémicos. FSC España. Madrid. 200 páginas.

FSC; 2006. FSC-STD-ESP-01-2006 España V2-0 ES. Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC.

FSC; 2006. FSC-PRO-60-006 V2-0 ES. Desarrollo y Transferencia de Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable a la Versión 5-1 de los Principios y Criterios del FSC.

FSC; 2009. FSC-STD-60-002 V1-2 ES. Estructura y Contenido de los Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable.

- 382 FSC; 2015. FSC-STD-01-001 V 5-1 ES. Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal
383 Responsable.
384
385 FSC; 2016. FSC-STD-ESP-ES Borrador 3-0 ES. Estándar Español de Gestión Forestal para la
386 Certificación FSC.
387
388 FSC; 2016. FSC-STD-60-004 V1-2 ES. Indicadores Genéricos Internacionales.
389
390 FSC; 2016. FSC-TPT-60-008 V1-0 EN. Transfer Matrix.